



El día miércoles

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE.**

los Catalanes, impuso S. M. por via del medio de sus señores bloquear dentro de
Barcelona para prevenirlos a la consideracion de lo que se vendia la hazienda aban-
donar y malograr, y la misma que les amenazaba, si abusando de la R. Clem.^a
previanan a un Sultania de emplear las armas para sus fines; Y aunque por
mas de un al. se les dio tiempo para que hicieren sus reflexiones y
repetido las extorsiones para a traerlos con la blandura a vez con la gratias
que la ptes y osizion de la dca zitada. Mds, se habian forzado, asi do
tan violento y obstinaz, que pasaron a declarar la guerra a S. M. y al S. Rey
Christianissimo, y se leperon jefes, y oficiales entre ellos, formaron tropas y
gradas, y solicitaron a todo el Principado; Dada la Isla de Mallorca y Ibiza
con una Revolucion Gral, en que han ejecutado los mas execrables delitos y
barras y tirandades, enteramente ajenas a un de la mai conia humana
motivos que desengañando la piadosa y dilatada Clem.^a del Rey, obligaron
a S. M. mandar ponerlos sin formalidad, y dando tal la zeguera de los pueblos
que han visto abrir la trinchera, acabar la baterias, y abrir brechas, y dar la
menor demostracion de a Regentador, y mas que de un modo notificado de
orden de S. M. el dize en que estan, y estar prontas diferentes minas
y a dar las tres dias para rendirse, han respondido, que la fin, no quera
admitir proposizion ninguna, de suerte que todo lo que haia templado la
justicia de S. M. en su R. Ordenes para quitar el rigor que emero de
su inexplicable maldad de los Barcelonenses, y a la dca de Rebelde contra
un legitimo Soberano, no a producido otra cosa que hazer durar el nio, o cauo.
nae mai perdidas de las tropas de S. M. Christianissima y las del Rey, y con su
mu los cruenos dberes y muniones, lo que en fin a apreciando a abandonarlos
con un asalto Gral, y ultimo y extremo Remedio que tanto repugnava la Clem.^a
de S. M. Pero absolutam, es no, para la paz y fin, que desean su Reyno
y el ejemplo que se ven a los demas Pueblos y dca de que temerariamente
mantubieron la misma Revolucion; Y como para este fin, nada es mas im-
portante que mantener, aunque algun tpo las fueras de mar y tierra que
esta Revolucion a obligado a S. M. establecer, y en que lea precisado a gastar
tan considerables sumas como enot, y no siendo ya a bastantes los pro-
ductos de sus Rentas para mantener, aunque sea por como tiempo, estos pa-
tos extraordinarios y no prevenidos; Arido a S. M. preciso acudir a
vez a experimentar a mas y finoza de sus fieles Pueblos, y dca de un
Donativo segun el proximo y aca de, que tan generosa, dieron a S. M.
y en los diez y siete ultimos de Febro de un dca (que en dca se promete
de sus fidelidad y atenciones) y a hara gozar los almas y tranquilidad
de que lo dilatado de la guerra no han permitido a S. M. concederles a la aca
Como a sido su dca y han merecido su dca y a planibles operaciones
en una Conseq; a Remedio repida este ultimo Donativo a los pueblos

